



LÓPEZ MORALES JENY LUZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2025 18:04:28-0500

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CACHI II EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR, a iniciativa de la congresista **JENY LUZ LÓPEZ MORALES**, en uso de las facultades de iniciativa legislativa previsto en los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2025 12:52:25-0500

FÓRMULA LEGAL



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 10:15:43-0500

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CACHI II EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Declárase de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución del proyecto de irrigación Cachi II en el departamento de Ayacucho, destinado a ampliar la frontera agrícola en las provincias de Huamanga, Huanta, Vilcashuamán y Cangallo; así como, para el afianzamiento de recursos hídricos para agua potable de la ciudad de Huamanga.

Firmado digitalmente por:

FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2025 21:10:05-0500

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. De la reglamentación.



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2025 10:50:23-0500

En el marco del artículo único de la presente ley, el Gobierno Regional de Ayacucho, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dentro de sus respectivas competencias, están facultadas de realizar las acciones necesarias para la ejecución del proyecto Cachi II en el departamento de Ayacucho.

Lima, 29 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/10/2025 16:48:04-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 17:17:20-0500



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE DONAYRE Carlos
Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 14:06:04-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. PROBLEMA PÚBLICO

El departamento de Ayacucho según el INEI -CENSO 2017 cuenta con 616,176 habitantes, distribuidos en 11 provincias y 124 distritos al año 2024, asentados en una superficie de 43,821.08 km², de los cuales el 88.7% corresponde a la región sierra y el 11.3% a ceja de selva. Según el "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2024 – 2030"¹ manifiesta:

"De las 43,571.18 km² del territorio regional, el 52.0% se considera aptas para el desarrollo de la actividad agropecuaria y el 48% son tierras de protección. Del total de tierras de aptitud agropecuaria, sólo el 14% son de uso agrícola, el 35% corresponde a pastos naturales destinados al ganado nativo, el 2% es destinado a la actividad forestal y sólo el 1% son destinados a cultivo permanente. El problema público en cuanto a la utilización de los recursos físicos y biológicos es: La deficiente gestión de los recursos naturales y ecosistemas disponibles."

El bajo nivel de cultivo permanente, entre otros factores, es a causa de escasez de agua para la agricultura, agua potable y generación eléctrica, el 20 de febrero de 1987 se emitió el Decreto Supremo N° 004-87-MIPRE, creando el Proyecto Especial "Rio Cachi"².

De acuerdo al "Estudio INTEGRAL TÉCNICO, ECONÓMICO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL RÍO CACHI" aprobado por Resolución N° 093-99-INADE-7201, contempla los objetivos y metas:

- *Abastecimiento de agua a la ciudad de Ayacucho para uso doméstico e industrial en 0.95 m³/seg.*

¹ Plan de Desarrollo Regional Concertado 2024 -2034. Versión resumida, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ayacucho, Pág .11. Ayacucho 2025.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8098112/2018364-plan-de-desarrollo-regional-concertado-2024-2034-version-resumida.pdf?v=1747843925>

² INFORME N° 001-2011-CTM, Estado situacional del ex Proyecto Especial "Rio Cachi", Ing. Julian Huamaní Flores, administrador local del agua, Ayacucho – mayo 2011. Además utilizamos las imágenes las cuencas y las cuencas.

[file:///Users/alfredoricardonatividadhenostroza/Downloads/Propuesta%20Nueva%20Institucionalidad%20del%20ex%20PERC%20\(1\).pdf](file:///Users/alfredoricardonatividadhenostroza/Downloads/Propuesta%20Nueva%20Institucionalidad%20del%20ex%20PERC%20(1).pdf)

- *Dotación de un caudal ecológico de 0.15m³/seg, para preservar el medio biótico.*
- *Generación de 16,8 M.W., de energía eléctrica para uso doméstico e industrial.*
- *Irrigar 14. 493 hectáreas de terrenos agrícolas, en la cuenca alta, cuenca baja y el sector Socos.*
- *En una segunda etapa del Proyecto irrigar 6,970 has de terreno agrícolas en el sector Yucay – Huanta.*

ING. JULIAN HUAMANI FLORES – ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA AYACUCHO – MAYO 2011

XIII ANEXOS

1. Esquema Hidráulico y Sectores de Riego
2. Ámbito territorial del sistema complejo.
3. Fotografías del estado actual.
4. Firmas de representantes de instituciones públicas y privadas participantes.

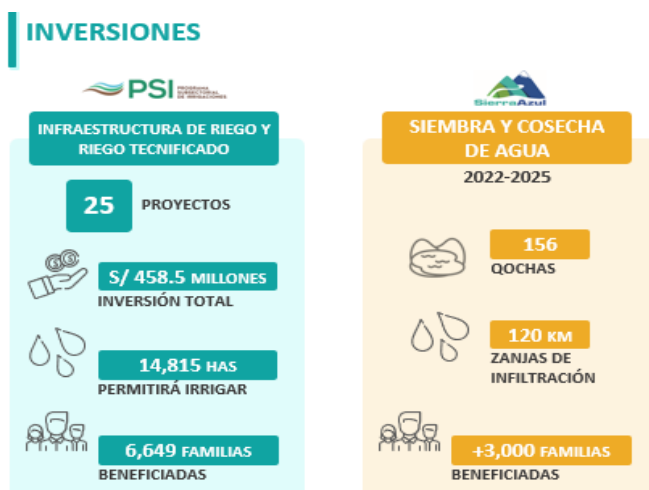


El proyecto Río Cachi II, en la región Ayacucho, como proyecto integral tiene como objetivo asegurar la dotación de agua para riego en la cuenta alta y baja del Cachi, Chiara Acos Vinchos, Pacaycasa, Quinua y a los distritos de Huamanga como Huamanguilla e Iguain. Sin embargo, dichos objetivos aún no se cumplen llegando únicamente a irrigar y dotar de a recurso hídrico a la ciudad de Huamanga (Ayacucho capital) y algunas comunidades en Tumbo y Chiara entre otros; existiendo una demanda insatisfecha por el crecimiento poblacional al año 2025, en agua potable, generación eléctrica y riego. Por lo que se justifica la ejecución de proyecto Cachi II para garantizar el afianzamiento hídrico, la gestión sostenible de cuencas de cabeceras en la zona de la cuenca Cachi.

1.2. CIERRE DE BRECHA POR MIDAGRI

La Comisión Agraria del Congreso de la República, en su 3era Sesión Extraordinaria Descentralizada y 2da Audiencia Pública, realizada el 04 de octubre de 2025, en la ciudad de Huamanga - Ayacucho, citó al ministro de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Ángel Manuel Manero Campos para informar sobre el alto déficit en infraestructura de riego.

En dicha sesión el ministro manifestó que Ayacucho requería como mínimo 25 proyectos de infraestructura de riego, por una inversión de S/ 458.5 millones, que permitirá irrigar 14,815 hectáreas, y beneficiará a 6,649 familias; sin embargo, al año 2025 solo se ha priorizando nueve (09) proyectos de infraestructura de riego, por una inversión total de S/ 115 millones que permitirá irrigar 3,499 hectáreas y beneficiará a 3,071 familias. Se advierte una brecha de 16 proyectos de riego de gran envergadura, cientos de riego tecnificado, siembra y cosecha de agua.





Ambas imágenes corresponden a la presentación del ministro de Desarrollo Agrario y Riego Ángel Manero, de Sesión Descentralizada de Ayacucho del 04.10.2025

1.3. Solución al problema Público.

Considerando a importancia del sistema de irrigación Cachi I para la agricultura regional, cuyo deterioro está generando preocupación a los agricultores y autoridades y la necesidad de ampliar el proyecto urgen la construcción de Cachi II; por lo que, en sesión descentralizada de la Comisión Agraria de fecha 04.10.2025, el gobernador de Ayacucho realizará la transferencia al Midagri, para asegurar la asistencia técnica y los recursos financieros para modernizar Cachi I y ejecutar el proyecto de irrigación Cachi II, para garantizar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad económica de las unidades agropecuarias de las zonas favorecidas³, como Acorro, Tambillo, Chiara, Acosvinchos, Huamanguilla.

El Proyecto Cachi II – Sistema hidráulico Mayo Pampa - Chira, en sus zonas de influencia contempla servicios de irrigación y agua potable que beneficiará a 27,741 hectáreas en cuatro (04) provincias, entre estas

³ Los compromisos y referencias del diagnóstico, avances, compromisos y acciones a corto plazo realizados en su presentación del Ministro de Desarrollo Agrario y riego Ángel Manero y del Gobernador regional de Ayacucho fueron recogidos e informados por distintos medios de comunicación como Caretas. [Ayacucho: Gobierno anuncia rehabilitación del proyecto Cachi y nuevos planes para impulsar la agricultura - Caretas Política](#)

*están más de 110 mil habitantes rurales y más de 50 mil habitantes de Huamanga.*⁴

Verificado el Expediente de proyecto “Mejoramiento y Ampliación para el afianzamiento Hídrico del Proyecto Especial Río Cachi” tiene como objetivo *incrementar la disponibilidad hídrica por medio de diversas actividades agrogeológicas, recuperación de ecosistemas para el afianzamiento hídrico del Ex Proyecto Especial Río Cachi (PERC), donde se tomarán como fuentes de agua aportantes al sistema hidráulico actual, a las cuencas que se encuentran en el tramo Apacheta – Choccoro y en el tramo Chicllarazo – Cuchoquesera, cuyas cuencas no se encuentran en regulación y que contribuyen al afianzamiento hídrico. Se pretende el represamiento de aguas en las lagunas Allpaccocha, Huaytaccocha y Yanaccocha, ubicadas en las coordenadas UTM: 538009.5E y 8530976.4N; 546556.4E Y 8517711.9N; 534016.1E y 8528446.8N. ubicados en los distritos de Chuschi, Paras, Vinchos y Pillpichaca, provincia de Huamanga, Cangallo y Huaytará, región Ayacucho y Huancavelica para el desarrollo del proyecto “Mejoramiento y Ampliación para el afianzamiento Hídrico del proyecto Especial Río Cachi”*⁵.



*Presentación del Proyecto Río Cachi: Desarrollo Integral*⁶

⁴ Artículo titulado “El Agua que Despierta Ayacucho”, escrito por Alexi Avilez, publicado EL Lunes 29 de setiembre de 2025 en el diario HOCICÓN, sección Cultural - Mundo, Página 13, Ayacucho.

⁵ La Autoridad Nacional del Agua emitió el Informe Técnico N° 0205-2021-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/LAGB, Ayacucho, 06 de setiembre de 2021, en el punto IV Análisis se describe en resumen la información contenida en el expediente técnico y en el punto V Conclusiones, advierte la ubicación y coordenadas del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación para el afianzamiento Hídrico del proyecto Especial Río Chachi”. Informe suscrito por Luigi Ángel García Bautista, profesional de administración local de Agua Ayacucho.

⁶Presentación de 18 diapositivas, con título: Proyecto Especial Río Cachi (PERC), cargado por Armando

Zanabria Mallqui, revisado el 13.10.2025, a las 14:55 horas

<https://es.scribd.com/presentation/585298816/PROYECTO-CACHI>

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El resultado de análisis costo -beneficio, fluye un resultado positivo para la seguridad vial.

En el siguiente cuadro detallamos los beneficios y costos identificados en la presenta iniciativa.

Beneficios

Entidad	Efectos Positivos	Sustento
Departamento de Ayacucho	Permitirá garantizar en forma integral el afianzamiento hídrico, incorporando al sistema de riego 27,741 hectáreas, de estas 110 mil hectáreas de tierras rurales, incluyendo los distritos de Chira, Tambillos, Acocro, AscoVinchos y Quinoa y, 50 mil habitantes de la ciudad de Huamanga con el acceso a Agua Potable	Metas e indicadores del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Ayacucho 2024 – 2034. Ordenanza Regional N° 020-2024 - GRA/CR
Región Ayacucho	Consolida el sistema hidráulico y permite planificar la distribución del recurso en función a la oferta y demanda de las actividades	Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas (PADH) del Sistema Hidráulico Mayor Cachi Clase B



	productivas o usuarios de Agua Potable en Ayacucho. Además, permitirá cerrar la brecha de 16 proyectos de irrigación faltantes para el Departamento de Ayacucho	para el Periodo 2025 - 2026
Estado	Contribuirá ampliar la recaudación de PBI nacional, siendo en la actualidad solo el 1.2% del PBI.	Marco Macroeconómico Multianual 2025 – 2028, aprobado por el MEF.
GOBIERNO	Permitirá incrementar un porcentaje de superficie agrícola con riego.	Meta establecida en el Objetivo Estratégico Regional 04, Gobierno Regional de Ayacucho 2024. 2034.
Población	Permitirá ampliar las tierras agrícolas el departamento de Ayacucho generando, aumentando su productividad, impactado por la generación de sistemas de riego	En la estructura productiva de la región Ayacucho, a datos del 2019, la agricultura aporta el 12.5%, siendo el segundo después de la minería que aporta el 23.5%.

Población	Permitirá mejorar e incorporar nuevas tierras con aptitud agrícola, dentro de las 88.7% de zonas ubicadas en la región sierra de Ayacucho	De Acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2024 - 2034, tiene una extensión superficial de 43,821.08 km2, de los cuales el 88.7% se ubica en la región sierra y el 11.3% en ceja de selva.
-----------	---	--

Costo

La presente iniciativa al ser de naturaleza declarativa, carecen de supuestos de hecho y por sí misma, no genera gasto, por cuanto y necesariamente requerirá de actos administrativos posteriores a su publicación, para lograr sus objetivos; por tanto, corresponderá al Poder Ejecutivo, gobierno regional y local realizar las acciones correspondientes para su estudio, determinar las fuentes de financiamiento y posterior ejecución, en atención a los beneficios detallados.

III. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente ley declarativa está en consistencia con la Constitución Política del Perú, *"numeral 1, artículo 102. Son atribuciones del Congreso: 1. Dar Leyes y resoluciones legislativas, (...) y, al ingresar al sistema normativo no genera inconsistencia alguna.*

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL



El Proyecto de Ley se enmarca en el Acuerdo Nacional, Objetivo II, Equidad y Justicia Social:

10. Reducción de la pobreza

(...)

c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada.

(...)

15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición

(...)

(h) tomará medidas contra las amenazas a la seguridad alimentaria, como son las sequías, la desertificación, las plagas, la erosión de la diversidad biológica, la degradación de tierras y aguas, para lo que promoverá la rehabilitación de la tierra y la preservación de los germoplasmas.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA⁷

La Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR, que aprueba la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

III. Competitividad en el País. 22. Política de Desarrollo Agrario y Rural.

⁷ Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, que aprueba la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025, publicado en el diario oficial El Peruano el 02 de noviembre de 2024.